



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Misión: “Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social”

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2024

DC-FCV N° 281/2024

Señor

Abog. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

El Dpto. de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, comunica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 446.977.**

En cuanto a las observaciones segunda etapa de adjudicación registradas por el **Usuario ajfernandez**, comunicamos que:

- el Acto Administrativo se menciona en el apartado 9 del contrato titulado **ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO**, de igual manera subimos al sistema la Resolución.
Hacemos un print de los fragmentos del contrato y resolución donde figura el administrador de contrato.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Misión: “Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Calle de Correo Nº 1081 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNEP N°38/2024, se emite la **RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1328 /2024**.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. OSCAR GUILLERMO CABRERA FRETEZ, CON C.I. N° 4.418.214 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDENE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 446.977, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/18.

FRAGMENTO DEL CONTRATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Calle de Correo Nº 1081 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1328 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. OSCAR GUILLERMO CABRERA FRETEZ, CON C.I. N° 4.418.214 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDENE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 446.977, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 04 de Noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum presentado por el Jefe del Depto. de Contrataciones (D.C.), por el cual solicita la designación del administrador de contrato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás normativas concordantes, de la Legislación Vigente, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 20 de noviembre de 2024, se emitió la RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1293/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDENE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 446.977, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS;

QUE, el artículo 59 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas en el cual menciona textualmente: Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos;

QUE, el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el cual menciona textualmente: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la ejecución y cumplimiento de los términos del contrato.

FRAGMENTO DE LA RESOLUCIÓN

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Misión: “Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social”

- En cuanto al plazo de protesta, se cuenta con la Declaración Jurada para la suscripción de contrato conforme la ley, siendo que solo se presentó una sola empresa.

Mismo en la apertura el llamado en cuestión se postergo una vez para dar oportunidad a que se presenten más oferentes y en la segunda apertura se volvió a presentar una sola empresa.

Por lo expuesto en el párrafo anterior pedimos que se considera **LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO** ya que solo hay una empresa para considerar en este llamado.

Informamos que se ha subsanado lo observado y se remite todas las constancias del procedimiento de adjudicación, que se adjunta a los fines pertinentes y se solicita la difusión a través del Portal.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



C.P. Julio Armando, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA